

NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 177/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "INC: CONFLUENCIA POR NEUQUEN S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 4/10/2015. (Expte N° 1283/15)" Expte. 1359 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política CONFLUENCIA POR NEUQUEN para la categoría INTENDENTE.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	LUIS GASTON CONTARDI	DNI- EB 26598554	GASTON CONTARDI

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
JUEZ  
Electoral Provincial

REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS  
N° 177 F° \_\_\_\_\_ AÑO 2015 TOMO \_\_\_\_\_

**Dra. ROSANA P. DALTON**  
Secretaria Electoral Provincial